

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES	
Objetivo PND:	Objetivo 2 Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.
Política del PND:	Política: 2.2 Promover un adecuado entorno de negocios que permita la atracción de inversiones y las asociaciones público-privadas.
Indicador:	Volumen de producción de hidrocarburos.
Meta al 2025:	Incrementar el volumen de producción de hidrocarburos de 516.083 BEP a 1 millón de BEP hasta el año 2025.
Institución que reporta:	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META	
Descripción:	<p>La meta establecida para el Plan Nacional de Desarrollo PND 2021 – 2025, fue definida a partir del consenso entre el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables como entidad rectora y por la EP Petroecuador como operadora pública de hidrocarburos.</p> <p>La meta establecida corresponde a la proyección de producción estimada de campo de petróleo y gas natural a diciembre de 2025, de conformidad al compromiso presidencial de duplicar la producción petrolera. Esta producción se encuentra sujeta a la inclusión de procesos operativos propios de la industria, la incorporación de nuevos campos, a través de licitaciones petroleras con participación privada y a la obtención y cumplimiento de los permisos y autorizaciones ambientales; y, a la solución de conflictos sociales con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos de hidrocarburos del sector.</p>
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> • Perforación de pozos, obtención de permisos ambientales. • Lanzamiento Ronda Intracampos II, así como nuevas rondas. • Incorporación de técnicas de recuperación mejorada. • Reforma de la normativa y regulatorias. • Asignación de presupuesto para actividades de exploración y explotación petrolera.
Limitaciones técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme se incremente la producción de hidrocarburos, se deberá fortalecer e incrementar la capacidad de almacenamiento y transporte de crudo (oleoductos secundarios y principales). • Conectividad progresiva de Bloques petroleros al Sistema Nacional Interconectado, para reducciones de emisiones. • Tiempos administrativos para los procesos de licenciamiento y autorizaciones ambientales por parte de las entidades rectoras. • Existencia de conflictos sociales, en comunidades de las áreas de influencia de los proyectos del sector hidrocarburos, que limitarían la ejecución programada de los proyectos. • Existencia de factores geológicos no previstos durante la ejecución de los proyectos. • Existencia de riesgos asociados a la perforación de pozos de largo alcance.
METAS PROYECTADAS	

Año	Meta del indicador(*)
2020 (año base)	516.083,00
2021	526.240,00
2022	583.449,00
2023	677.815,00
2024	814.772,00
2025	1.000.000,00

* Datos con 2 decimales

VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND

Variable identificada:	Obtención de permisos ambientales. Procesos de exploración efectivos. Incorporación de producción incremental del crudo, privadas y pública. Número de bloques incorporados a la producción nacional.
Institución responsable de la fuente de información:	EP Petroecuador Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
Fuente de datos utilizada:	EP Petroecuador: Histórico de producción reportado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Pronósticos de producción. Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Dirección de Análisis de Información Estratégica de Hidrocarburos.

Periodicidad de la actualización de la información: Anual

Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable: Septiembre 2021

ANEXOS

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Revisado por:



María Cristina Cadena Albuja
Viceministra de Hidrocarburos, Encargada

Aprobado por:



Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón
Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables

Fecha de aprobación 20-09-2021